

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2022-9395** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuelas Municipales Deportivas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuelas Municipales Deportivas.

Habiendo sido objeto dicha aprobación provisional de información pública durante treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria nº 200, de fecha 18 de octubre de 2022, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse presentado alegaciones al respecto, conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el citado Acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del mencionado texto legal, se procede a la publicación del texto modificado de la Ordenanza para general conocimiento. La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde al día siguiente al de su publicación. Sin perjuicio de lo indicado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Se procede a continuación a publicar el texto de la ordenanza modificada:

"HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible del Precio Público, la prestación del Servicio de Enseñanzas Deportivas Especiales, prestados por las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de Entrambasaguas: bolos, ciclismo, gimnasia rítmica, baloncesto, fútbol y pádel".

"CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

El importe del precio público regulado en la presente Ordenanza será el fijado en las tarifas contenidas en los apartados siguientes, para cada una de las distintas modalidades deportivas:

<b>ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FÚTBOL</b>
Requisito imprescindible para la inscripción: alta en la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles

MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 238

<b>ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE BALONCESTO, BOLOS, CICLISMO Y PÁDEL</b>	<b>TARIFA</b>
Por Alumno/temporada. EMPADRONADO	<b>50,00 €</b>
Por Alumno/temporada. NO EMPADRONADO	<b>100,00 €</b>

<b>ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE GIMNASIA RÍTMICA (De octubre a junio)</b>	<b>TARIFA</b>
Por Alumno/temporada. EMPADRONADO	<b>90,00 €</b>
Por Alumno/temporada. NO EMPADRONADO	<b>162,00 €</b>

Entrambasaguas, 30 de noviembre de 2022.  
La alcaldesa,  
María Jesús Susinos Tarrero.

2022/9395

CVE-2022-9395